

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,512 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
91,24	139.540	912.400
91,25 y superiores	247.598	912.480

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 912.480 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 2.100 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 2.100 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 1.916,25 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
91,25	2.100

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

24438 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de noviembre de 1995 de Bonos y Obligaciones del Estado.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de noviembre de 1995 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y quince años, emisiones de 15 de junio de 1995 al 9,90 por 100; 15 de septiembre de 1995 al 10,10 por 100; 15 de septiembre de 1995 al 10,15 por 100, y 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100, respectivamente, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 9 de octubre de 1995, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

Asimismo, habiendo resultado anuladas algunas de las peticiones aceptadas en las subastas correspondientes a las emisiones del mes de octubre de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco y quince años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducidas las peticiones anuladas.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 31 de octubre y 2 de noviembre de 1995.

1.1 Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de junio de 1995 al 9,90 por 100.-

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 355.921,09 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 120.000,00 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,60 por 100.

Precio medio ponderado: 99,656 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 99,657 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 10,221 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,198 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Bono — Pesetas
99,60	17.052,41	9.960,00
99,65	68.000,00	9.965,00
99,70 y superiores	34.947,59	9.965,70

Coeficiente de prorrateo practicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 25,07 por 100.

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 20.245,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 20.245,0 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
99,70	5.245,00
99,69	2.500,00
99,68	7.500,00
99,67	5.000,00

1.2 Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de septiembre de 1995 al 10,10 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 241.682,76 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 127.595,76 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 95,65 por 100.

Precio medio ponderado: 95,721 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,722 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 10,516 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,497 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Bono — Pesetas
95,65	38.250,00	9.565,00
95,70	32.400,00	9.570,00
95,75 y superiores	56.945,76	9.572,20

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 44.500,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 12.760,0 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
95,80	7.500,00
95,77	5.260,00

Coeficiente de prorrateo practicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 65,75 por 100.

1.3 Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de septiembre de 1995 al 10,15 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 415.901,20 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 104.022,20 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 93,6 por 100.
 Precio medio ponderado: 93,660 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 93,661 por 100.
 Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 10,882 por 100.
 Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,872 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación — Pesetas
93,6	41.500,00	9.360,00
93,7 y superiores	62.522,20	9.366,10

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 44.000,0 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 20.805,0 millones de pesetas.
 Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrato:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
93,70	20.805,0

Coeficiente de prorrato practicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 52,67 por 100.

1.4 Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 114.807,74 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 37.967,74 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 88,1 por 100.
 Precio medio ponderado: 88,181 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 88,182 por 100.
 Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 10,756 por 100.
 Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,743 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación — Pesetas
88,1	17.750,00	8.810,00
88,2 y superiores	20.217,74	8.818,20

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 11.000,0 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 7.594,0 millones de pesetas.
 Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrato:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
88,25	2.000,0
88,20	5.594,0

Coeficiente de prorrato practicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 93,23 por 100.

1.5 Peticiones no competitivas.—Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.965,70 y 9.572,20 pesetas por cada Bono a tres y cinco años y de 9.366,10 y 8.818,20 pesetas por cada Obligación a diez y quince años, respectivamente.

2. Importe nominal de las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco y quince años realizadas en el mes de octubre de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.4.e) de la Orden de 17 de enero de 1995, en las emisiones del mes de octubre de 1995 de Bonos del Estado a tres y cinco años, emisiones de 15 de junio de 1995 al 9,90 por 100 y 15 de septiembre de 1995 al 10,10 por 100, y de Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100, han sido anuladas algunas de las peticiones aceptadas en las subastas, por un nominal de 5,80, 3,00 y 0,05 millones de pesetas, respectivamente, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 115.061,70 y 126.034,81 millones de pesetas en los Bonos a tres y cinco años, respectivamente, y de 31.632,95 millones de pesetas en las Obligaciones a quince años.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

24439 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana.*

Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana ha solicitado la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

La entidad solicitante se encuentra incluida en la letra f) de la relación de entidades que pueden acceder a la condición de titular solicitada, según dispone el número 2 del artículo 2.º de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en la letra a) bis, de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por las de 31 de octubre de 1991 y de 9 de mayo de 1995, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto otorgar a Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana la condición de titular de cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

24440 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se dispone la publicación del Convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio usados de los residuos sólidos urbanos.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda a través de la Dirección General de Política Ambiental, el día 4 de abril de 1995, un Convenio de cooperación para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida